

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DEL CURSO 2026-2027 EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS
CONCERTADOS QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA**

INSTRUCCIONES PARA LA CONFIRMACIÓN DE PLAZA ESCOLAR

El artículo 8 del Decreto 48/2024, de 23 de abril, del Consell, establece que el alumnado manifestará su voluntad de continuar o no en el centro de adscripción mediante el trámite de confirmación de plaza.

Por su parte, el artículo 24 de la Orden 8/2024, de 24 de abril, establece que el alumnado procedente de un centro adscrito tiene derecho a la reserva de un puesto escolar en el centro de adscripción, siempre que se formalice la correspondiente confirmación de plaza a través del procedimiento telemático habilitado al efecto.

A la vista de la normativa mencionada y de la Disposición Adicional Octava del Decreto 48/2024, la Dirección General de Centres Docents dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

1. Información y publicidad del procedimiento

Los centros deberán informar y dar la máxima difusión al procedimiento de confirmación de plaza escolar. Toda la información estará disponible en [ADMINOVA](https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado) y en el portal específico de admisión <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado>

En dicho portal se encuentra el botón “Confirmar plaza: SÍ/NO”, con acceso directo a la Secretaría Digital, así como infografías, manuales y un vídeo tutorial para facilitar el trámite a las familias.

Es importante recordar que la confirmación de plaza escolar, “Confirmar plaza: SÍ”, implica la imposibilidad de participar en el procedimiento de admisión, ya que se considerará duplicidad.

2. Procedimiento telemático

Las familias deberán realizar la confirmación de plaza escolar del 9 al 23 de marzo de 2026, exclusivamente de forma telemática, a través de la Secretaría Digital.

Los centros educativos deberán recordar a las familias el inicio y final del plazo y verificar que todas han podido efectuar el trámite.

En caso de dificultades técnicas, el centro actual podrá realizar su confirmación de plaza escolar mediante la pestaña “Confirmaciones de plaza” de la pantalla “Comunicación adscripción” en ITACA.

3. Discrepancia en la elección

Cuando dos progenitores con guarda y custodia compartida —derivada de situaciones de no convivencia, separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o circunstancias análogas— seleccionen opciones diferentes para una misma alumna o alumno, y una vez verificado que no se trata de un error, el centro actuará conforme a la normativa vigente, garantizando el interés superior del menor y el mantenimiento de la situación educativa preexistente.

Hasta que se resuelva la discrepancia, se procederá del siguiente modo:

- **Confirmación de plaza escolar:** Si los progenitores eligen opciones diferentes (confirma / no confirma), el centro deberá anular la no confirmación de la plaza escolar, manteniendo la situación anterior.
- **Adscripción múltiple:** Si se eligen centros de adscripción diferentes, se comunicará esta discrepancia a la Inspección Educativa y esta, a su vez, se encargará de comunicarlo a ambos centros para que reserven plaza mientras se resuelve la discrepancia.



- **Elección de lengua base para 1.º de ESO:** Si se eligen lenguas base diferentes (LBC / LBV), prevalecerá la lengua base correspondiente a la matrícula actual, anulando la elección de la opción contraria.

4. Publicación de listados provisionales

El 24 de marzo de 2026, los centros deberán publicar en su tablón de anuncios los listados provisionales de alumnado adscrito y no adscrito.

Es imprescindible verificar que todo el alumnado incluido en los niveles afectados aparece en alguno de los listados.

Si hubiera ausencias, el centro deberá contactar con la familia para subsanar la situación.

5. Resolución de reclamaciones

Del 24 al 26 de marzo de 2026, las familias pueden presentar en el centro actual reclamaciones a los listados provisionales.

Los centros educativos resolverán estas reclamaciones del 24 al 27 de marzo de 2026.

6. Publicación de listados definitivos

El 30 de marzo de 2026, los centros publicarán en su tablón de anuncios los listados definitivos de alumnado adscrito y no adscrito.

7. Comunicación de adscripción

Del 30 al 31 de marzo de 2026, los centros deberán comunicar al centro de adscripción la información del alumnado que ha confirmado plaza y se prevé su promoción, información que podrá ser actualizada del 15 al 16 de junio.

8. Manual de ayuda

Estará disponible en la sección de ayuda de ITACA un manual específico para orientar a los centros en todas las actuaciones relacionadas con el proceso de confirmación de plaza y la posterior comunicación al centro de adscripción.